



Ayuntamiento de Tamurejo (Badajoz)

Ronda de La Siberia nº 10
Código Postal 06658
Tfno.: 924-633191.- e-mail: ayuntamiento@tamurejo.es

EXPTE 07/2024 PLA

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

DOÑA RAQUEL ALONSO CASTILLO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Tamurejo (Badajoz)

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en extracto, del que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 203 y 204 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el presente certificado:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AZUD Y RAMPA DE PECES EN RÍO AGUDO EN TAMUREJO Y DELEGACIÓN EN EL ALCALDE DE LA COMPETENCIA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDE AL PLENO EN EL EXPEDIENTE POR RAZONES DE EFICACIA Y NECESIDAD.

PRIMERO. Iniciar el expediente de contratación ejecución de las obras de CONSTRUCCIÓN DE AZUD Y RAMPA DE PECES EN RÍO AGUDO de Tamurejo (Badajoz), por procedimiento abierto simplificado abreviado (o sumario), con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con la propuesta de inicio de expediente de contratación presentada por la Alcaldía, aprobando la justificación de la necesidad del contrato, en virtud de las ayudas concedidas a este Ayuntamiento con los siguientes datos:

EXPTE: 23/RBS/010

ASUNTO. “Reserva Biosfera, distribución económica por actuación/anualidad” de Ayudas destinadas a actuaciones en Reservas de Biosfera de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea 1 Ayudas a la Reserva de la Biosfera de Siberia.
IMPORTE DE LA AYUDA: 63.686,10 €

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegar, por razones de eficacia y necesidad, la competencia, como órgano de contratación del expediente que corresponde al Pleno, en la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Asimismo, delegar en la Sra. Alcaldesa-Presidenta la aprobación, si procede, del proyecto de obras para la ejecución del presente contrato.

Para que conste donde proceda y surta efectos emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

